ACLARACIÓN DE DUDAS EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PARA OBTENER UN NUEVO KIT DIAGNÓSTICO QUE PERMITA ESTABLECER UNA GUÍA CLÍNICA ADECUADA SOBRE ANÁLISIS DE BIOPSIA LÍQUIDA BASADAS EN LA DETECCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ADNct y CTCs DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

EXPEDIENTE CPP 2-2020

"DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PRECISIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CÁNCER" para la búsqueda de soluciones innovadoras en el Sistema Sanitario Público de Andalucía

Reto: Biopsia Líquida

PREGUNTA 1: Ante las cuestiones planteadas por MENARINI: "*En los pliegos de la convocatoria "PROCEDIMIENTO DE COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD "DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PRECISIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CÁNCER" para la búsqueda de soluciones innovadoras en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Reto: Biopsia Líquida" (Expediente: 0000838/2020) indican que la documentación puede presentarse hasta el día 21 de septiembre a las 20 h, justificando su presentación en correos antes de dicho límite.*

La pregunta es: ¿Esa presentación puede hacerse (justificando fecha y hora) en una oficina de correos o mensajería de fuera de España?"

RESPUESTA 1:

Acorde con lo indicado en la cláusula 16.2 del documento regulador en relación al plazo y logar de presentación y el apartado 6 del Anexo I Cuadro de características, las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General del órgano de contratación, sito en:

Avenida de la Constitución, 18,

41001 Sevilla (España)

Teléfono: +34 955 01 81 80

Fax: +34 955 01 80 37

No obstante, tal y como se dispone en la cláusula 16.2 del documento regulador, las personas licitadoras podrán enviar sus proposiciones por correo. En este caso, la persona ofertante deberá justificar la fecha de presentación de la proposición en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de los dos requisitos anteriores no será admitida la proposición, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin que se hubiese recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Por lo que dando respuesta a la pregunta planteada, es posible la presentación de la proposición por correo siendo admitida siempre y cuando quede justificada fehacientemente la presentación de la proposición en el plazo indicado en el anuncio de licitación y se haya anunciado al órgano de contratación la remisión de la oferta, por cualquiera de los medios indicados anteriormente. No obstante, tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, pasados diez días naturales desde la fecha límite indicada en el anuncio de licitación, no será admitida en ningún caso.

PREGUNTA 2: Ante las cuestiones planteadas por TERESA HOSPITALIDAD SL: "*En relación al expediente 2020/596334 (CCA. 6FFD+9F)- Servicio de Investigación y Desarrollo (en adelante I+D), dividido en dos lotes, para validar un nuevo kit diagnóstico que permita establecer una guía clínica adecuada sobre análisis de biopsia líquida, queremos realizarles dos consultas.*

1.- Queremos presentar oferta con una empresa Extranjera de los EEUU, y queríamos si en el momento de la presentación de oferta, ¿es suficiente con la presentación del DEUC o si tenemos también que incluir el informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española?, o ¿si dicho documento lo tenemos que presentar en el momento en el que sean posibles adjudicatarios de este expediente para justificar la capacidad de la empresa?

2.- En cuanto a la oferta Económica, el precio unitario de licitación para el lote 1 Sin IVA es:

cacion	C/P	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	
	P	1	CPP.SE.I+D.00	F62606	Prestación de un servicio de I+D para obtener un nuevo kit diagnóstico que permita establecer una guía clínica adecuada sobre análisis de biopsia líquida basadas en la detección y caracterización de ADNct-GC	0,010000	0,012100	21 %	8
					Prestación de un servicio de I+D para obtener un nuevo kit				

Pero el Anexo de Oferta Económica (Anexo VI), viene que indiquemos el precio bajo dos criterios:

ANEXO VI: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA: PRECIO CON IVA (SOBRE C)

LOTE1: prestación de un servicio de I+D para obtener un nuevo kit diagnóstico que permita establecer una guía clínica adecuada sobre análisis de biopsia líquida basadas en la detección y caracterización de ADNct.

CRITERIO	OFERTA con IVA	% IVA	Importe IVA
FACTIBILIDAD Y USABILIDAD **(MENOR PRECIO POR DETERMINACIÓN) (EUROS)**	PRECIO OFERTADO		
PRECIO SERVICIO I+D **(EUROS)**	PRECIO OFERTADO		

Quiere decir que la suma de los dos importes de nuestra oferta, no pueden superar los dos importes de los criterios

Sin IVA?

RESPUESTA 2:

Dando respuesta a la primera pregunta, en el documento regulador, cláusula 16.3 Contenido de las proposiciones, se dice que en el sobre A de documentación administrativa, además de la declaración responsable del anexo V, las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden (Anexo IV), para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Por otra parte, en la cláusula 15.1 del mismo documento se dice que las Empresas no comunitarias, es decir las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP, en forma sustancialmente análoga.

Siendo así, se concreta este punto en la cláusula 20 Adjudicación de los contratos y notificación de la adjudicación: La acreditación de su capacidad de obrar se instrumentará a través de informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de las personas propuestas adjudicatarias.

Se concluye, en base a lo expuesto anteriormente, que este informe de la Misión Diplomática o de la Oficina Consular se ha de presentar en el momento que la persona licitadora haya sido propuesta como adjudicataria y no como contenido del sobre A en la fase de presentación de proposiciones, en el cual solo debe incluirse, a este respecto,

el Anexo IV relativo al sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.

Dando respuesta a la segunda pregunta, y acorde con lo indicado en la cláusula 10 del documento regulador y el apartado 5 del Anexo I Cuadro de características, el precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo y deberá indicar como partida independiente el IVA. El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

En el precio de la oferta que presenten las personas licitadoras estarán incluidos los recursos para desarrollo de los trabajos, incluidas subcontratación, compra de materiales y cualquier otra tipología de costes en los que el persona adjudicataria deba incurrir para ejecutar el proyecto.

Además, la oferta deberá expresarse según el formato establecido en el Anexo VI, tal y como se dispone en la cláusula 16.3 del documento regulador, en el apartado relativo a la documentación a incluir en el SOBRE C.

PREGUNTA 3: Ante la cuestión planteada por el Hospital Clínico Universitario de Santiago de Compostela: *"¿De qué equipo de ddPCR disponen los hospitales o centro de referencia para llevar a cabo la etapa de validación de una solución en biopsia líquida basada en el ctDNA contenido en vesículas extracelulares*?

RESPUESTA 3:

El equipo ddPCR del Hospital Virgen de las Nieves es el modelo QuantStudio de Thermofischer

El equipo ddPCR del Hospital Virgen del Rocío es BioRad

LA JEFA DE SERVICIO DE LOGÍSTICA